

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 004-2015, PARA COBERTURAR LAS PLAZAS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 Y CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 DE LA SUB REGION BAJO MAYO TARAPOTO Y LA ALDEA INFANTIL VIRGENDEL PILAR - MORALES -

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

CAPITULO I.

DISPOSICIONES GENERALES:

Artículo 1°. Entidad Convocante.

Nombre : SUB REGION BAJO MAYO - GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

RUC N° : 20488943996.

Artículo 2°. Domicilio Legal

Orellana N° 634, Distrito Tarapoto- Provincia, Departamento y Región de San Martin.

Artículo 3°. Objetivo.

Establecer las disposiciones que regulen el Concurso Público de Méritos para la cobertura de plazas por contrato bajo la Modalidad de Servicios Personales Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057 de la Sub Región Bajo mayo – Tarapoto, del Gobierno Regional de San Martin.

CANTIDAD DE CONTRATOS A COBERTURAR

- (02) Contratos por Servicios Personales Decreto Legislativo N° 276.
- (01) Contrato por Contrato Administrativo de Servicios Decreto Legislativo N° 1057.

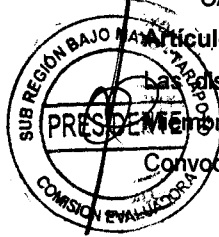
Artículo 4°. Finalidad

La finalidad del presente Reglamento es garantizar la Neutralidad, así como la Transparencia en la conducción del Proceso del Concurso Público de Méritos para la cobertura de plazas bajo la Modalidad Contrato por Servicios Personales Decreto Legislativo 276 Decreto Legislativo N° 1057 de la SUB REGION BAJO MAYO – TARAPOTO.

Artículo 5°. Base Legal

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobierno Regionales y modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicio.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 1046-2011-GRSM/PGR de fecha 01 de setiembre 2011 se, aprobó la Directiva N° 02-2011-GRSM/OGP, denominado "Normas y Procedimientos para la Selección, Contratación y Ejecución del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS en el Pliego 459 Gobierno Regional San Martín".
- Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley 26771
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto
- Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
- Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública.

- Resolución Gerencia Territorial Bajo Mayo N°0024-2015-GRSM/GTBM-T, en el que se conforma la Comisión evaluadora responsable del desarrollo de los concursos respectivos y que correspondan para cubrir plazas vacantes presupuestadas para el ejercicio presupuestal 2015.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Memorando N° 478-2015-GRSM/DSRBM-T, de fecha 02 de Setiembre del 2015, mediante el cual se autoriza realizar el Proceso de Selección de Personal por Servicios Personales 276 y Decreto Legislativo CAS.



Artículo 6°. Alcance

Las disposiciones contenidas en las Bases son de cumplimiento obligatorio por parte de las Postulantes y los miembros de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos quienes tendrán bajo su responsabilidad la Convocatoria y la Ejecución del Concurso para la cobertura de plazas vacantes.

CAPITULO II



DE SU ORGANIZACIÓN

Artículo 7°. De la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos

La Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos (en adelante "La Comisión") tendrá la responsabilidad de conducir y ejecutar las etapas del Concurso Público de Méritos.



Artículo 8°. De la Conformación de la Comisión

Los miembros de la Comisión Evaluadora han sido designados mediante Resolución Sub Regional Bajo Mayo N° 0119-2015/GRSM-GSRBM-T de fecha 14 de Octubre del 2015, integrada de la siguiente manera:

TITULARES

- | | |
|---|--------------------|
| Lic. Adm. Roger Rolando Reátegui Sandoval | - Presidente |
| - Ing° Timoteo Reque Ñiquen | - Miembro titular |
| Lic. Adm. Marleni Del Aguila Ruiz | - Miembro titular. |



SUPLENTE

- | | |
|---|--------------------|
| Tec. Adm. César Augusto Cavero Napuchi. - | - Miembro Suplente |
| - C.P. Benito Urrutia Reinel | - Miembro Suplente |
| - Sra. Belen Tapullima Yshuiza | - Miembro Suplente |

VEEDOR SINDICAL

- | | |
|-----------------------------|-------------------|
| - Ing°. Olgar Grandez Armas | - Veedor Sindical |
|-----------------------------|-------------------|

Artículo 09°. Caso de Parentesco

En el caso de que un Miembro de La Comisión sea cónyuge, conviviente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de alguno de los postulantes, éste deberá abstenerse de participar en la evaluación y calificación del referido postulante, debiendo comunicarlo detalladamente por escrito.

CAPITULO III

DEL PROCESO DEL CONCURSO

Artículo 10°. Principios del Concurso Público

El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme a los principios de: respeto, probidad, veracidad, transparencia y acceso a la información pública.

Artículo 11°. Etapas del Concurso Público

Las etapas del Proceso del Concurso Público son las siguientes:

- a) Convocatoria.
 - b) Inscripción.
 - c) Proceso de Selección
 - Evaluación de Curricular
 - Examen escrito.
 - Entrevista Personal
 - d) Resultado Final del Concurso
- Informe Final de la Comisión Evaluadora

Artículo 12°. De los Requisitos para Postular en el Concurso Público

Los requisitos para postular a una plaza vacante son los siguientes:

- Cumplir con el perfil mínimo de acuerdo las bases para el cargo que está postulando.
- Ser ciudadano Peruano en ejercicio.
- Presentar Copia de DNI vigente.
- Gozar de buena salud física.
- Gozar de buena salud mental.
- Declaración jurada de no tener procesos administrativos en curso.
- No tener antecedentes Policiales, Penales y Judiciales.

Artículo 13°. De la Convocatoria

La Convocatoria será realizada por La Comisión Evaluadora y será publicada en el portal de la Página Web del Gobierno Regional de San Martín (www.regionsanmartin.gob.pe), y en un lugar visible de la Institución. En la Convocatoria se informará lo siguiente:

- a) La Plaza a cubrir
- b) El Plazo, lugar y horario de atención para la inscripción.
- c) El Cronograma del Concurso.

Artículo 14°. De las Consultas

Las consultas de los postulantes sobre las Bases serán formuladas a La Comisión de Concurso Público de la Sub Región Bajo Mayo-Gobierno Regional de San Martín, de acuerdo al Cronograma establecido.

Artículo 15°. Del Cronograma

El Cronograma del Concurso Público de Méritos de todas las etapas se desarrollará según el siguiente cuadro:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS R.L. 276 Y D.L. 1057 CAS. 2015.

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	HORA
CONVOCATORIA Y PUBLICACION DE LAS BASES	20 al 22 de Octubre del 2015	7:30 p.m.
Presentación de Currículo Vitae documentado.	23 al 28 de Octubre del 2015	8:00 a.m. a 1.00 p.m. 2.30 p.m. a 5:00 p.m.
EVALUACION CURRICULAR	29 de Octubre 2015	8:00 a.m. a 4:00p.m
Publicación de resultados	30 de Octubre 2015	9:00 p.m. a 10:00a.m
Presentación de Reclamos	30 de Octubre 2015	10 a.m. a 1:00 p.m
Absolución de Reclamos	30 de Octubre 2015	2.30 p.m a 5:00 p.m.
EXAMEN ESCRITO	02 de Noviembre 2015	9.00 a.m.
Publicación de personas aptas para la entrevista personal	03 de Noviembre 2015	02:30 p.m.
ENTREVISTA PERSONAL	04 de Noviembre 2015	09:00 a. m.
Publicación de resultados finales	05 de Noviembre del 2015	2:30 p.m.
Inicio de labores para la (os) ganadora (es)	09 de Noviembre del 2015	7:30 a.m

Artículo 16°. De la Inscripción.

Para la Inscripción se requiere presentar los documentos señalados en el Artículo N° 12° de las Bases:

La Presentación de Expedientes se registrará en Trámite documentario y la Inscripción en el área de Recursos Humanos de la Sub Región Bajo Mayo del Gobierno Regional de San Martín en la fecha y hora señaladas en el Cronograma detallado en el Artículo N° 15° de las Bases.

Artículo 17°. Documentos Requeridos para la Inscripción

La presentación se efectuará en un sobre cerrado y estarán dirigidas a la Comisión Evaluadora de Concurso Público de Méritos, conforme al siguiente detalle:

Señores:

SUB REGION BAJO MAYO - TARAPOTO

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

Jr. Orellana N° 634 Tarapoto

Atte.: *Comisión de Concurso Público de Méritos*

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS

SUB REGION BAJO MAYO-GOB.REG.SAN MARTIN

SOBRE CURRICULAR

NOMBRE DEL POSTULANTE:

PUESTO:

TELF. CASA.....CEL.....RPM.....



Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar la rúbrica del postulante.

Contenido del Sobre:

La documentación se presentará en un sobre cerrado en (dos) juegos, **debidamente ordenado**. Del mismo modo a las bases, una vez culminado el presente proceso los sobres quedarán en archivo del proceso, por lo que no procederán las solicitudes de devolución.

Documentación de Presentación Obligatoria por parte de los postulantes:

Los documentos requeridos deberán presentarse debidamente foliados, considerando el siguiente orden:

- Solicitud Original dirigida al Presidente de la Comisión Evaluadora de Concurso
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad Vigente.
- Declaración Jurada de no tener parentesco con los miembros de la Comisión Evaluadora de Concurso.
- Declaración Jurada de no tener Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales,
- Declaración Jurada de tener buena salud. .
- Declaración Jurada de la Dirección Domiciliaria
- Carta de Declaración Jurada de Doble Percepción
- Carta de Declaración Jurada de Permanencia Laboral
- Curriculum Vitae documentado. Teléfonos.
- Referencias personales de trabajos anteriores. Teléfonos..

Artículo 18°. De la Anulación de la Inscripción

Las Postulantes deben de cumplir con los requisitos especificados en las bases, anulándose su inscripción si no cuenta con uno de los requisitos exigidos, previa verificación por la Comisión Evaluadora de la vigencia y fecha de nacimiento señalada en su D.N.I. Asimismo en la Etapa de Evaluación Curricular si se detectara adulteración, falsificación o falta de veracidad en los documentos, ello determinará la descalificación de las postulantes.



Toda Documentación estará sujeta a verificación posterior. En caso de no ajustarse a la verdad se declarará improcedente y nula el puesto obtenido – ganador y se dará ganador al próximo según el cuadro de méritos.

El proceso de selección de Personal en todas las fases es de carácter eliminatorio.

Artículo 19°. Criterios para la Evaluación Curricular

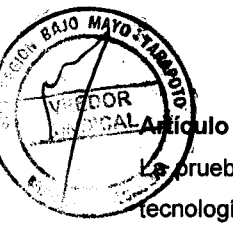
El Curriculum Vitae será evaluado en base a los siguientes criterios:

- a) Nivel de Estudios mínimos alcanzados.
- b) Capacitaciones acorde al cargo que postula.
- c) Experiencia Laboral.

Artículo 20°. Factores de Calificación

El puntaje máximo en la calificación final de todo el Proceso de Evaluación Curricular es de 100 puntos.

La calificación se realizará según el siguiente detalle:



FACTORES DE CALIFICACIÓN.

EVALUACIÓN CURRICULAR:

Máximo Total puntos 28

1. Nivel De Estudios mínimos alcanzados:

(Máximo 13 puntos)

Título Universitario	13 Puntos
Estudios Técnicos concluidos	10 Puntos
Estudios secundarios.	7 Puntos

2. Capacitación acorde al cargo que Postula:

(Máximo 5 Puntos)

Por cada 06 horas un punto.

3. Experiencia Laboral.

(Máximo 10 Puntos)

Desempeño laboral o afines al cargo que postula, acreditados con los certificados o constancias de trabajo correspondientes.

a) Tiempo de permanencia hasta 2 años	5 puntos
b) Mayor de 2 y menor de 5 años	7 puntos
c) De 5 años a mas años	10 puntos

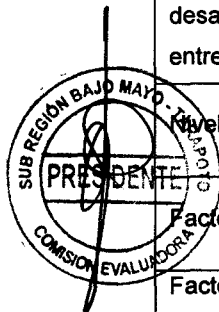
Artículo 21°. Evaluación escrita de conocimientos

La prueba de conocimientos tiene por finalidad determinar el nivel del postulante en el desempeño acorde a la tecnología actual, conocimiento al área que postula, normatividad Del Régimen Laboral 276 y del D.L. N° 1057 según corresponda. La prueba constará de 20 preguntas y cada pregunta valdrá 02 puntos. **Total de 40 puntos.**

Artículo 22°. De la Entrevista Personal

El puntaje máximo en la calificación final de la Entrevista Personal es de **32 puntos**, considerándose los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACION	ITEM	1	2	3	4	Puntaje Obtenido
Presentación	Vestimenta y porte apropiado					
	Trato y expresión.					
Habilidades en el desarrollo de la entrevista	Seguridad y Convicción					
	Habilidades Comunicacionales					
	Responde a las Preguntas con lógica y claridad					
Nivel de Conocimientos	Domina temas de su área que postula					
Factores de liderazgo	Demuestra Capacidad para el desarrollo y cambio.					
Factores de creatividad e iniciativa	Presenta alternativas de solución					



Artículo 23. Del puntaje final

El máximo puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes asignados para: Evaluación Curricular, Conocimientos y Entrevista Personal. Para obtener a una plaza vacante deben obtener 60 puntos como mínimo.

Artículo 24°. En Casos de Empates.

En caso de empate para el puesto de trabajo se seleccionará al postulante que haya tenido el mejor desenvolvimiento durante la ENTREVISTA PERSONAL.

Artículo 25°. De los Postulantes Seleccionados.

La Comisión Evaluadora del Concurso declarará a las postulantes seleccionadas, a quienes obtengan el puntaje más alto, en estricto orden de méritos; asimismo declarará elegible por un periodo de tres (03) meses a la postulante que obtenga el segundo lugar en caso de renuncia del ganador.

Artículo 26°. De la Publicación del Resultado Final.

Los resultados finales del Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza vacante, serán publicados en el Portal de la Página Web del Gobierno Regional de San Martín, de acuerdo al Cronograma Programado.

DISPOSICIONES FINALES:

- Primera** : Se tomará en consideración que las funciones de la plaza convocada es para desarrollar labores de carácter administrativo.
- Segunda** : Los asuntos no previstos en las Bases serán resueltos por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Evaluadora del Concurso.

Tercera : En caso de no presentarse postulantes a la plaza convocada, ésta será declarada desierta.

Cuarto : El plazo para la presentación de documentos para la firma del Contrato será de 03 días hábiles presentando su original. Si en el caso de que el ganador no se hiciera presente dentro del plazo señalado, se le comunicará a la participante declarada elegible a fin de que presente sus documentos y se proceda con la firma del contrato.

Quinta : La plaza que quede vacante por renuncia del postulante seleccionado será cubierta por el siguiente postulante según orden de méritos siempre se encuentre dentro del periodo de los tres (03) meses, posteriores al concurso.

Sexta : El participante que resulte ganadora deberá presentar para la suscripción del Contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de resultados; los documentos referidos a: Certificado de Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales, Certificado de Gozar de Buena Salud, emitido por un establecimiento de salud. En caso de no presentar la documentación en el tiempo indicado de 06 días automáticamente quedará anulado su vacante para dar paso al siguiente.

Artículo 27°. De las Responsabilidades

Los actos u omisiones que impidan o entorpezcan el Concurso Público, o el incumplimiento de las disposiciones de las Bases será puesto en conocimiento de la Oficina Regional de Control Institucional y del Ministerio Público para que corresponden; para la determinación de las responsabilidades y sanciones a que hubiera lugar.


Tarapoto, 19 Octubre del 2015.

LA COMISIÓN EVALUADORA


Lic. Adm. ROGER ROLANDO REATEGUI SANDOVAL
PRESIDENTE


Ing° TIMOTEO REQUE ÑIQUEN
MIEMBRO TITULAR

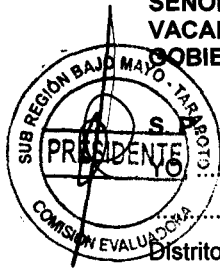

Lic. Adm. MARLENI DEL AGUILA RUIZ
MIEMBRO TITULAR


Ing° OLGAR GRANDEZ ARMAS
VEEDOR SINDICAL

MODELO DE SOLICITUD

SOLICITA: Inscripción como postulante al Concurso
Público de Méritos Sub Región Bajo
Tarapoto y Aldea Infantil Virgen del Pilar
- Morales

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA PLAZAS
VACANTES PRESUPUESTADAS BAJO LA MODALIDAD 276 Y CAS-2015 "-SUB REGION BAJO MAYO-
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN.**



..... identificado con DNI. N°
....., domiciliado
Distrito Teléfono email.....

.....solicito a usted, se me considere como postulante al CONCURSO PÚBLICO DE

MÉRITOS N° 001- 2015, para el: CARGO:

....., adjunto los documentos que exige las bases del Concurso:



- Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener parentesco con los miembros de la Comisión de Concurso.
- Declaración Jurada de No tener Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales.
- Declaración Jurada de tener buena salud
- Declaración Jurada de Dirección Domiciliaria.
- Carta de Declaración Jurada de Doble Percepción
- Curriculum Vitae documentado.



..... tanto:
.....deceré a usted, acceder mi petición por ser justa.



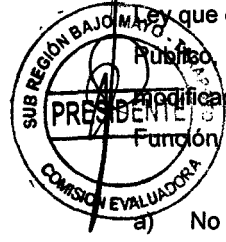
Tarapoto, de Octubre del 2015

D.N.I.

DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO

Por el presente documento, el que suscribe....., y domiciliado en, en cumplimiento de la Ley N° 26771,

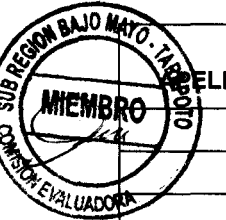
que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en casos de parentesco y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2000-PCM., modificado por el Decreto Supremo N° 017-2002-PCM, así como de la Ley N° 27815 -Código de Ética de la Función Pública, DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:



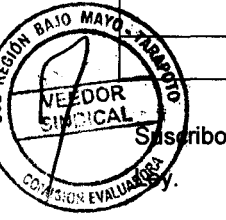
a) No encontrarme inhabilitado para desempeñarme en la Administración Pública, por actos contrarios a la integridad física como de la ética profesional.



b) No tener relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad o vínculo familiar, matrimonial con el (los) Funcionario (s), Asesor (es) o Personal de Confianza de la Sub Región Bajo Mayo del Gobierno Regional de San Martín. Salvo lo que detallo a continuación, en caso de no existir, expresarlo escribiendo NINGUNO.



RELACIONADOS Y NOMBRE(S)	TIPO DE PARENTESCO	DEPENDENCIA/ÁREA



Suscribo la presente Declaración Jurada, ratificando la veracidad de la información que contiene, para los fines de

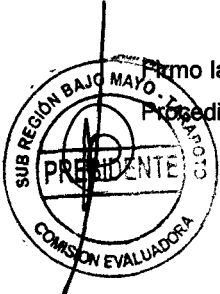
Tarapoto, de Octubre del 2015

D.N.I.

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES NI JUDICIALES

Yo, , identificado(a)
con DNI N° , declaro bajo juramento no tener antecedentes policiales, penales ni
judiciales.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42° de la Ley N° 27444 - Ley del
Procedimiento Administrativo General.



Tarapoto, de Octubre del 2015



D.N.I.



DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON BUENA SALUD

Yo, identificado(a) con
DNI N° declaro bajo juramento contar con buena salud.

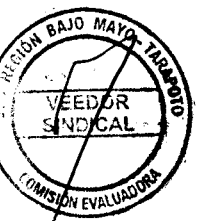
Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42° de la Ley N° 27444 - Ley del
Procedimiento Administrativo General.



Tarapoto de Octubre del 2015



.....
D.N.I.

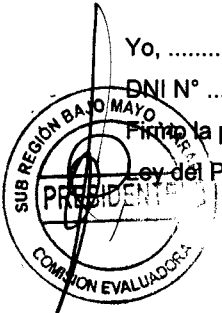


DECLARACIÓN JURADA DE DIRECCION DOMICILIARIA

Yo, , identificado(a) con
DNI N° , declaro bajo juramento que mi dirección domiciliaria es exacta.
Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42° de la Ley N° 27444 -
Ley del Procedimiento Administrativo General.

Tarapoto, de Octubre del 2015

D.N.I.



CARTA DE DECLARACIÓN JURADA DE NO PERCIBIR DOBLE PERCEPCIÓN

Señores:

**COMISION DE CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS
SUB REGION BAJO MAYO –GOBIERNO REGIONAL SANMARTIN**

Presente.-

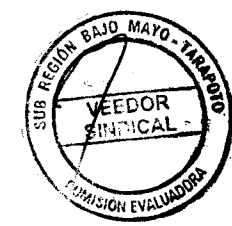
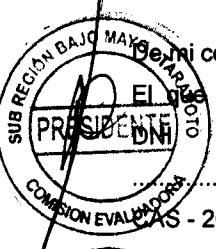
En mi consideración:

El que suscribe , identificado con
DNI N° , con RUC N° , domiciliado en
..... , que se presenta como postulante de la Contratación
..... - 2015, declaro bajo juramento:

Que no me encuentro inmerso dentro de la incompatibilidad de ingresos establecido en el artículo N° 7 del
Decreto de Urgencia N° 020-2006 "Normas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público", el cual
precisa que en el Sector Público no se podrá percibir simultáneamente remuneración y pensión, incluidos
honorarios por servicios no personales, asesorías o consultorías, salvo por función docente y la percepción
de dietas por participación de uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas, el cual se
encuentra concordante con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.

Tarapoto, de Octubre del 2015

D.N.I.



PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS A SER CUBIERTAS

1.- IDENTIFICACION DEL PERFIL

NOMBRE DEL PUESTO
TECNICO ADMINISTRATIVO

CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES.
Decreto Legislativo N° 276.

CANTIDAD REQUERIDA
Un (01) Contrato por Servicios Personales Decreto Legislativo N° 276

LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO
servicio prestado será en las instalaciones de la Gerencia Territorial Bajo Mayo, ubicada en el Jr. Orellana 634, Ciudad de Tarapoto.

FUNCIONES O ACTIVIDADES DEL PUESTO

- Participar en la elaboración o aplicación de normas, procedimientos e investigaciones relacionados con el Área Según Instrucciones
- Administrar la información y documentación que se le encargue, asimismo, brinda asistencia administrativa.
 - Elaborar documentos e informes de las actividades de su competencia.
 - Otras funciones que le asigne la Sub Región Bajo Mayo – Tarapoto, a través de la Sub Gerencia de Infraestructura.
 - Disponibilidad inmediata y a tiempo completo.
 - Cumplir con el horario establecido dentro de la institución.

REQUISITOS MINIMOS DEL POSTULANTE

- Título de Técnico en contabilidad, Administración, Economía y/o Carreras Afines.
- Experiencia Profesional mínima de 02 años en el Área Administrativa, Sector público.
- Conocimiento de programas de entorno Windows (procesador de texto, Word, hoja de cálculo, power point, internet).
- Conocer la normatividad de los Procedimientos Administrativos en el Sector Público.
- Contar con capacitación en Gestión administrativa.
- Conocimiento del SIAF.

MONTO MENSUAL DE LA CONTRATACION

(01) TECNICO ADMINISTRATIVO:

N°	CARGO CLASIFICADO	CATEGORIA REMUNERATIVA	HABERES	INCENTIVOS LABORALES	TOTAL
01	Técnico Administrativo	ST-A	595.98	857.00	1,452.98

TOTAL DE REMUNERACION MENSUAL : S/. 1,452.98 (Mil cuatrocientos cincuenta y dos y 98/100 Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00: Recursos Ordinarios.

PERIODO DE CONTRATACION

Del 09 de Noviembre al 31 de Diciembre del año 2015.

02.-IDENTIFICACION DEL PERFIL

NOMBRE DEL PUESTO
MADRE SUSTITUTA

CANTIDAD REQUERIDA
Un (01) Contrato por Servicios Personales Decreto Legislativo N° 276

LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO
El servicio prestado será en las instalaciones de la Aldea Infantil Virgen Del Pilar – Morales.

- REQUISITOS MINIMOS DEL POSTULANTE**
- Estudios Secundarios completos.
 - Contar con algún estudio de Educación Ocupacional.
 - De preferencia mayor de 30 años de edad, teniendo en cuenta su madurez emocional, su estado civil soltero o casado, de preferencia sin hijos o con hijos mayores de edad, en caso de tener hijos menores de edad ello no deberá implicar la reducción de su disponibilidad de tiempo.

MONTO MENSUAL DE LA CONTRATACION.

N°	CARGO CLASIFICADO	CATEGORIA REMUNERATIVA	HABERES	INCENTIVOS LABORALES	TOTAL
01	Madre Sustituta	ST-A	595.98	857.00	1,452.98

TOTAL DE REMUNERACION MENSUAL : S/. 1,452.98 (Mil cuatrocientos cincuenta y dos y 98/100 Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
00: Recursos Ordinarios.

PERIODO DE CONTRATACION
Del 09 de Noviembre al 31 de Diciembre del año 2015.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 CAS

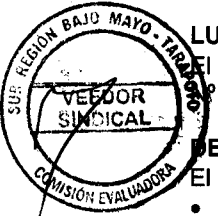
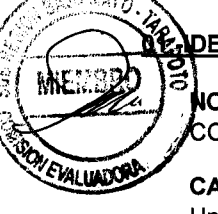
IDENTIFICACION DEL PERFIL

NOMBRE DEL PUESTO
COORDINADOR DE PLANTA

CANTIDAD REQUERIDA
Un (01) Contrato Administrativo de Servicio.

LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO
El servicio prestado será en las instalaciones de la Gerencia Territorial Bajo Mayo, ubicada en el Jr. Orellana 634, Ciudad de Tarapoto.

- DESCRIPCION DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR**
El contrato prestará servicios como **COORDINADOR DE PLANTA** para las siguientes actividades.
- Realizar labores de Supervisión del avance físico y financiero de las obras que viene ejecutando la Unidad Ejecutora Sub Región Bajo Mayo – Tarapoto en las Provincia de Lamas, El Dorado, San Martín y Picota, bajo la modalidad de Administración Directa y/o por Contrata.



- Realizar labores de evaluación en campo de los apoyos que viene ejecutando el Gobierno Regional de San Martín a través de la Sub Región Bajo Mayo – Tarapoto, en las provincias de Lamas, El Dorado, Picota y San Martín.
- Reporte mensual del avance de las obras que ejecuta la Sub Región Bajo Mayo – Tarapoto, en el aplicativo INFOBRAS, y a la Gerencia Regional de Infraestructura.
- Se obliga a hacer conocer a la Sub Región Bajo Mayo, sobre la marcha de su trabajo a cargo mediante informes mensuales.
- Prestar sus servicios en forma directa y personal no pudiendo transferir, ceder o permutar total ni parcialmente dicha prestación.
- Revisar y evaluar los expedientes de liquidación de obras.
Coordinar con los Residentes e Inspectores de Obra, en cuanto al desarrollo físico de las obras que ejecuta la Sub Región Bajo Mayo – Tarapoto.
Otras funciones que le asigne la Sub Región Bajo Mayo – Tarapoto, a través de la Sub Gerencia de Infraestructura.
Disponibilidad inmediata y a tiempo completo.
- Cumplir con el horario establecido dentro de la institución.

REQUISITOS MINIMOS DEL POSTULANTE

- Ingeniero Civil Colegiado y habilitado.
- Experiencia Profesional mínima de 02 años a partir de la emisión de la Colegiatura.
- Experiencia mínimo dos (02) años, en instituciones públicas.
- Capacitación como residente de Obras Públicas
- Conocimiento de programas de entorno Windows. (de texto, hoja de cálculo, power point, internet).
- Conocimiento comprobado en el manejo de programas de Autocad, Etabs, Sap 2000, Safe procesador

MONTOS REFERENCIAL MENSUAL DE LA CONTRATACION

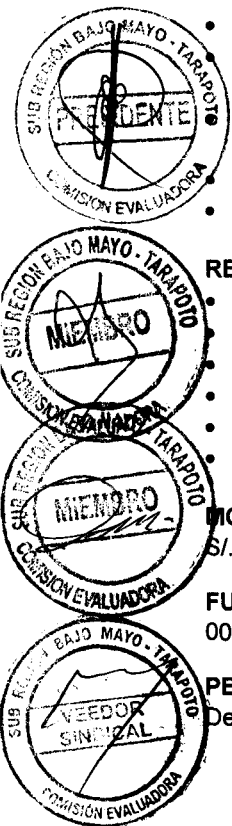
S/ 2,500 (Dos mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00: Recursos Ordinarios.

PERIODO DE CONTRATACION

Del 09 de Noviembre al 31 de Diciembre del año 2015.

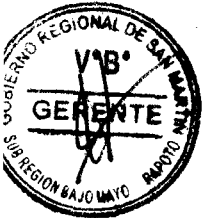


RESOLUCION SUB REGIONAL BAJO MAYO N° 121 - 2015-GRSM/GTBM-T

Exp. 01071363


Tarapoto, 21 de Octubre del 2015

VISTO:




La Nota Informativa N° 011-2015-GRSM/SRBM-T/PCE, mediante la cual se emite un ejemplar de las Bases del Concurso Público de Méritos N° 004-2015 para cubrir las plazas bajo el Régimen Laboral 276 y "Contrato Administrativo de Servicios" CAS N° 1057 de la Sub Región Bajo Mayo Tarapoto y la Aldea Infantil Virgen Del Pilar –Morales del Gobierno Regional San Martín

CONSIDERANDO:



Que, con Nota Informativa N° 011-2015-GRSM/SRBM-T/PCE, el Presidente de la Comisión Evaluadora alcanzó un ejemplar de las Bases del Concurso Público de Méritos N° 004-2015 de la Sub Región Bajo Mayo-Gobierno Regional San Martín, solicitando a la vez su aprobación vía acto resolutivo, con la finalidad de dar cumplimiento al mencionado proceso.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre Descentralización.



Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, ley N° 27902, se les reconoce a los Gobiernos Regionales Autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia.

La Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2015-GRSM/PGR, de fecha 13 de Enero del 2015, que designan al Ing. LUIS ROMMEL ARANA BENAVIDES como Gerente territorial Bajo Mayo-Tarapoto del Gobierno Regional de San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo-Tarapoto y con las visaciones de la Sub Dirección de Administración, Sub Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial,


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Concurso Público de Méritos N° 004-2015 para cubrir las plazas Vacantes presupuestadas bajo la modalidad bajo el régimen laboral 276 y "Contrato Administrativo de Servicios" N°1057, de la Sub Región Bajo Mayo-Tarapoto y de la Aldea Infantil Virgen del Pilar – Morales del Gobierno Regional de San Martín.

RESOLUCION SUB REGIONAL BAJO MAYO N° 121 - 2015-GRSM/GTBM-T


ARTICULO SEGUNDO.- Someter a Concurso Público las plazas vacantes, presupuestadas siguientes:

SUB REGION BAJO MAYO – TARAPOTO.



Nº	CARGO	SUELDOS
01	TECNICO ADMINISTRATIVO	1.452,98
02	MADRE SUSTITUTA	1.452,98
03	COORDINADOR DE PLANTA	2.500,00

ARTICULO TERCERO.- La Comisión Evaluadora será la responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.



ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a la Comisión Evaluadora de la Sub Región Bajo Mayo-Tarapoto y remítase a la Secretaría General del Gobierno Regional a fin de proceder a la publicación de las Bases en el Portal Web del Gobierno Regional de San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




Ing. Luis Angel Arana Banaudes
GERENTE